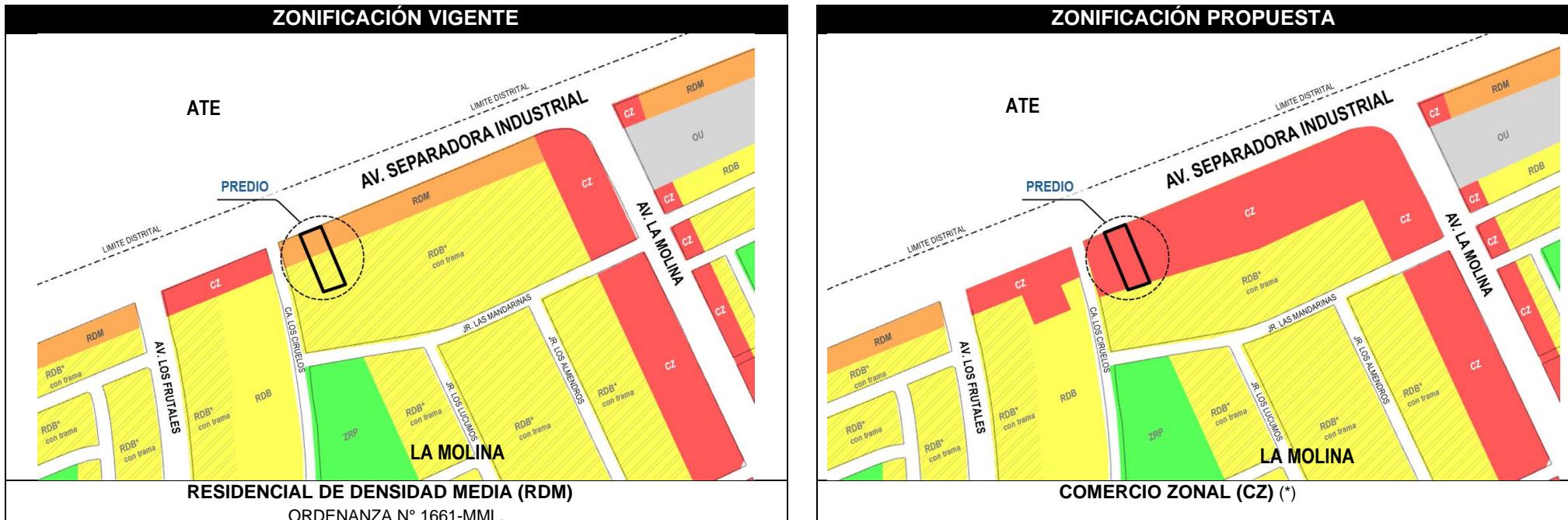


A SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, SE REALIZA LA EXHIBICIÓN DE LA
PROPUESTA DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE RDM A CZ

DS. N° S-04546-2025 MDLM (EXPEDIENTE N°2025-0040939 MML)

PROPIEDAD	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM) A COMERCIO ZONAL (CZ)
UBICACIÓN DEL PREDIO	Lote 20, Mz. C de la Parcelación Semirústica Residencial Monterrero , sobre la Av. Separadora Industrial N° 2008
SOLICITANTE	Inmobiliaria Las Malvinas SAC. Representado por el Sr. Raúl Vittor Alfaro
NORMATIVA	ORDENANZA N° 2086-MML, Ordenanza que regula el procedimiento de Cambio de Zonificación.



ACTIVIDAD Y USO ESPECIFICO:

Según se detalla en el Expediente:

"La petición (...) se plantea con el fin de posibilitar la ejecución de una edificación comercial (tienda en primer piso destinada a minimercado), oficinas y viviendas multifamiliares en los pisos superiores y estacionamientos en sótanos, (...)".

COMERCIO ZONAL (CZ):

Son zonas comerciales destinadas al comercio de artículos al por mayor de consumo directo y a la prestación de servicios de mayor magnitud, el nivel de servicio de esta zona sobrepasa el ámbito vecinal y abarca a todo o gran parte del distrito.

Así mismo, es compatible con uso residencial de Baja y/o Media Densidad.

NOTA:

(*) Según Art. 11 de la Ordenanza N° 2086-MML "En ningún caso se aprobarán Cambios Específicos de Zonificación de un solo predio, si no que estas modificaciones, se harán extensivas como mínimo a todo el frente de la manzana...en donde se ubica el inmueble materia de la solicitud. (...)"

INICIO DE EXHIBICIÓN : 06 DE MARZO DEL 2025

FIN DE EXHIBICIÓN : 26 DE MARZO DEL 2025

Informes:

Subgerencia de Habilidades Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro.

De acuerdo con lo establecido en el ítem 9.4.2 del Artículo 9 de la Ordenanza N° 2086-MML se exhibe por un periodo de quince (15) días hábiles, la propuesta de Cambio de Zonificación, afín de que las instituciones y vecinos en general del Distrito puedan emitir su opinión sobre la propuesta planteada, debidamente fundamentada y por escrito mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal – FUCV.